

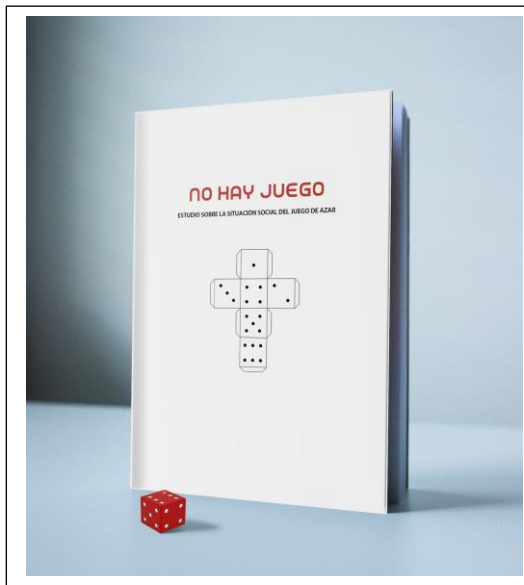
Salones de juego, apuestas deportivas, ruletas electrónicas, juego online, aparición de perfiles cada vez más jóvenes entre los jugadores, proliferación de locales de juego en los barrios obreros... son muchos los cambios que nos ha tocado vivenciar durante los últimos años en el panorama social del juego. También mucha polémica, guiada por la multiplicación de las acciones de protesta.

Sin embargo, era poco lo que podía hallarse por escrito al respecto, como motor de reflexión teórica y estratégica, para todos aquellos que nos sentimos profundamente alarmados.

## CASINO, y no NO ES UNA PELÍCULA

Por suerte, pertenezco a esa parte de la población mundial que puede ejercer su derecho a unas vacaciones. Soy aún más afortunado, trabajo en unas condiciones dignas que me permiten el lujo de poder viajar a otras partes del planeta. Esta vez, las vacaciones me han llevado a Argentina, país relacionado con la historia de mi familia. Mi abuelo, como represaliado político tras la guerra civil, decidió emigrar a este increíble lugar con su mujer e hijos, en unas circunstancias completamente distintas a las de mi lúdico viaje.

Si se han fijado, el azar juega un papel muy importante en nuestro lenguaje. "Por suerte", "afortunado"... Efectivamente, cuando alguien nos dice que tiene un examen o una entrevista de trabajo, le deseamos suerte como si acabara de realizar una apuesta. Pero desgraciadamente esta presencia no se limita al lenguaje. Es difícil encontrar hoy en día un sólo barrio popular, cuanto más obrero peor, que no cuente con sus correspondientes casas de apuestas. Eso sí, no las busquen en los barrios ricos. No necesita apostar con la ilusión de ganar un dinero rápido y



fácil quien ya lo hace a través de la explotación de la clase trabajadora.

Casas de apuestas, salas con máquinas tragaperras... y si queremos llegar al glamour absoluto, un casino. En uno de estos últimos decidimos entrar en una ciudad cualquiera de la estepa argentina: si ustedes están imaginando en sus cabezas una escena de James Bond, con trajes de cocktail y esmoquins por doquier no podrían estar más equivocados.

Les voy a describir cómo son estos lugares por dentro: ya antes de entrar, se percibe un gran gasto en seguridad. Guardias armados, cajas detrás de cristales blindados, cámaras... Pista número uno, todo indica a que hay un gran movimiento de dinero. Pista número dos, el movimiento mayoritario siempre es desde los clientes hacia los dueños del casino. Por algo se le llama la banca, y ya saben, la banca nunca pierde.

En estos espacios, además, no hay tiempo. Ni el meteorológico, ni el del reloj. El ambiente es completamente opaco, y es imposible saber la hora (no verán relojes colgados en la pared) ni si es de día, está nublado o si brilla el sol.

Por otra parte, son lugares cómodos, muy cómodos. El germen de este artículo fue un pequeño detalle, pero muy simbólico: la alfombra. No una moqueta,

Como respuesta a dicha necesidad surge este dossier: en él se encontrarán reunidos el riguroso análisis crítico del fenómeno con las indispensables propuestas para hacerle frente de forma efectiva.

Un trabajo realizado por el grupo Bele Beltza que habrá que tener en cuenta a partir de ahora cada vez que toquemos el tema. El libro de la foto, **NO HAY JUEGO. Estudio sobre la situación social del juego de azar** lo encontrarás en el sindicato y te lo puedes llevar a casa por 5 €

no, una alfombra. Blandita, agradable, que nos hace sentirnos en casa, a gusto. Además, siempre hay alcohol disponible, a precios asequibles, junto con comida de todo tipo. "¿Dónde está usted sentado?" - En la mesa de blackjack. - No se preocupe, yo se lo llevo en cuanto esté listo." Siga, siga usted jugando incluso mientras espera la comida, nosotros no podemos esperar para obtener su dinero.

El objetivo está claro: el mundo exterior aquí dentro no existe, relájate, ponte cómodo, y gasta, sobre todo, gasta.

Todo el negocio es lógicamente legal, pero ¿es legítimo? Si quieren ver enfermos, paseen por un casino. No encontrarán caras alegres, sonrisas por el premio recién obtenido, gritos de júbilo. Más bien, verán miradas esquivas, esa mirada de quien se sabe adicto, porque la culpa está presente, pero por estar precisamente enfermos siguen haciéndose daño a si mismos y a su entorno. Hombres y mujeres solitarios, aislados unos de otros debido a que en su mente sólo hay una idea: seguir jugando.

Después, si aún les quedan ánimos, caminen por los pasillos de un hospital. Les apuesto (y de nuevo el lenguaje me traiciona) que la mayoría de las personas que verán allí sanarán antes que estas víctimas de la mafia del juego. Antxon Lete

## No fue un día cualquiera en Vitoria

El sábado 9 de noviembre nos reuníamos a las 10 de la mañana en nuestro local de la calle Correría con motivo de una acción formativa. Jordi Vega, procedente de Hospitalet, nos acompañó durante toda la jornada con verbo ágil y con muchos ejemplos que nos ayudaron a adentrarnos en el anarcosindicalismo y comprender conceptos claves. Resumimos a nuestra manera.

En las relaciones laborales encontramos un sistema dual. Por un lado, tenemos la representación unitaria, que se apoya en la elección entre las personas que componen la plantilla de las empresas y que usa como herramientas los y las delegadas de personal, los comités de empresa, y las elecciones sindicales. Y, por otro lado, encontramos la representación sindical que se apoya en las secciones sindicales. La clasificación, aunque clara, no estaba suficientemente reconocida hasta hace poco. Este reconocimiento es significativo para combatir imaginarios varios donde todavía se encuentra la labor anarco sin-

dicalista (más veces que las convenientes nos vinculan a la ilegalidad o a la pseudolegalidad, cuando no a lo obsoleto o caduco).

La representación unitaria está regulada por la Ley Orgánica de Libertad Sindical y el Estatuto de los Trabajadores. Sin embargo, la representación sindical está regulada por la Ley Orgánica de Libertad Sindical y la propia Constitución. De la primera, se derivan las figuras del "representante legal de los trabajadores" con una serie de facultades asignadas. Por oposición, frente a lo legal tendríamos lo ilegal. Por oposición, frente a quienes tienen esas facultades están quienes no las tienen. Este sería el caso de CNT...pero lejos de ser un panorama pesimista el que se dibuja, el hecho de que la Constitución sea una ley que está por encima del Estatuto de los Trabajadores y que sea más difícil de cambiar que éste, y por tanto, digamos, más estable, abre un panorama muy prometedor al quehacer anarco sindicalista. La CNT estaría defendiendo, ejerciendo y practicando derechos fundamentales.



Las ventajas derivadas de la representación unitaria se limitarían a la regulación legal. Incluyen las horas de labor sindical pagadas por la empresa, el acceso a las subvenciones, y las negociaciones colectivas en ámbitos superiores, en casos, por ejemplo, de firma de convenios sectoriales. Aunque podamos entenderlas como ventajas legales “atractivas” en detrimento de las ventajas que permite la representación sindical, a ésta se le abren otras posibilidades por otras vías que cuentan con tanta o más potencia.

Las ventajas de la representación sindical abarcan tanto derechos fundamentales (derecho a la libre sindicación, derecho a la huelga, derecho a la negociación colectiva y, derecho a la tutela judicial efectiva) como la protección especial y la tutela de derechos en la propia práctica de la actividad sindical. Los convenios sectoriales suelen ser parches que no satisfacen a nadie, desde luego no a los y las trabajadoras, a los que normalmente no nos resuelve ninguna necesidad. Para nosotros son más interesante los convenios de empresa o los de franja, más cercanos, fruto de la organización entre compañeros y compañeras.

Las secciones sindicales no tienen límites cuantitativos: pueden agrupar a muchos más trabajadores dentro de una empresa, independientemente del lugar o del sector.

Y recorriamos estos derechos y nos íbamos deteniendo en sus especificidades o en su práctica: la celebración de reuniones previa notificación a la empresa, fuera de las horas de trabajo, sin perturbar la actividad empresarial; la recaudación de cuotas sindicales; la distribución de información sindical o de interés sindical y social; la recepción de información en la empresa que haya sido remitida por el sindicato; el ejercicio del derecho a la huelga; la negociación colectiva de eficacia limitada, como es el caso de los convenios colectivos extra estatutarios (que solo afectan a afiliados y afiliadas a CNT); la promoción de conflictos colectivos e individuales; y, la legitimación procesal en la medida en que un concreto ejercicio de acciones pueda ser reconducible a su función representativa en favor de sus afiliadas y afiliados.

Jordi Vega nos recordaba que siempre podemos reunirnos en los locales sindicales pero que en ocasiones puede tener un interés estratégico hacer uso del derecho a celebrar esas reuniones en la empresa. Recordar a las empresas sus obligaciones para con los y las trabajadoras puede ser interesante, para evitar ciertos olvidos...Y frente a la vulneración de ese derecho, podemos actuar, claro está, y debemos actuar. También mencionaba el compañero los tabloneros de anuncios, que se habían convertido en espacio privilegiado del resto de sindicatos. Apelaba al ingenio y a la creatividad recordándonos que mientras no se perturbe la actividad normal empresarial hay otros espacios de encuentro como pueden ser los vestuarios o aquellos en los que se prevén descansos, tomar un café, comer, fumar, etc. Facilitar la comunicación, la interacción, y crear vínculos así como perder los miedos son buenos ingredientes de cualquier práctica sindical. Una actividad sindical lo más normalizada y práctica posible suele ser deseable y eficaz. En cualquier caso, siempre debemos estar alerta frente a la vulneración de nuestros derechos. Nos dijo que no

hay que caer en victimizaciones ni perder el sentido práctico. Comentaba, por ejemplo, que aunque creamos que los carteles no los lee nadie, ¿quién sabe? quizás alguien... y ¿si no? ¿por qué molesta tanto un cartel? El hecho de que un cartel de CNT alerte tanto a las empresas, a sus dirigentes, y a otros sindicatos ya es indicio de la potencia del mismo.

Practicar sindicalismo, decía, nos da fuerza, y el uso de los derechos como miembros de las secciones sindicales nos empodera. Y aprovechaba para recordarnos que la lucha por el derecho de asociación precedió a la lucha por el derecho al voto, que la lucha sindical se desarrolló antes y al margen de la lucha política y parlamentaria.

Cerrábamos ese primer capítulo relativo a los fundamentos jurídicos con una posible respuesta frente a la crítica “pero ¿qué ha conseguido la CNT hasta ahora?”, única organización consagrada a la representación sindical frente a la representación unitaria, en la que emplean sus esfuerzos el resto de sindicatos (ELA, LAB, UGT, CCOO, USO, COS, CIG, etc.). Y contestaba: ...y ellos, ¿qué han conseguido ellos?

Consciente de que el modelo del “típico currante” ha variado mucho en el tiempo, CNT es flexible y permite conformar un modelo sindical en cualquier punto y ámbito (centro de trabajo, empresa, grupo de empresas, etc.). Puede solaparse en las diferentes estructuras empresariales, cambiar con el tiempo o coexistir a voluntad de quienes integran las secciones sindicales. La libertad interna de auto organización garantiza esa flexibilidad, y la hace susceptible de mejorar, siempre. Su estructuración interna en torno a sus propios estatutos, con cargos designados por quienes la integran garantiza igualmente esa flexibilidad y da peso a su validez y efectividad. Los vínculos internos con las secciones locales, regionales y confederales garantizan los derechos y dan soluciones a los conflictos que pueda suponer la sindicación en grupos de empresas que por ejemplo se localizan en diferentes provincias, en empresas multiservicios, o en grupos de empresas. El modelo de representación sindical, CNT, permite la formación de secciones sindicales entre trabajadores y trabajadoras que desarrollan su actividad en el mismo centro de trabajo aunque estén contratados y contratadas por diferentes empresas. Otros sindicatos no pueden hacer algo así; y esto da mucha fuerza y mucha potencia.

Las secciones sindicales se crean, modifican, o disuelven de acuerdo a sus integrantes. Su duración es variable y su estructura no ofrece rigideces, ni es inamovible. Las secciones sindicales se convierten así en un instrumento ideal para poder combatir los nuevos modelos de explotación empresarial que van al ritmo del neoliberalismo desatado que toca vivir en estos días. Los derechos sindicales de las secciones sindicales tienen como fuente la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Mientras que para otros sindicatos es contenido adicional, para CNT es contenido esencial, es decir, sin el que no puede existir, indispensable. Y como son derechos, no es preciso pedir permiso para ejercerlos; sino que basta comunicar su ejercicio.

>>>>Continuará....

**FESTIVAL ANTI-REPRESIVO**

**RAT-ZINKER**

**ESCUERA DE ODIO**

**RUDEPRIDE**

**SHÖCK**

**Karne Cruda**

**Bellakö**

**Sentido Crítico**

**MIRANDA DE EBRO**

14 DICIEMBRE · FÁBRICA DE TORNILLOS · 16:30H

EL DINERO IRÁ PARA LOS COMPAÑEROS DE GIJÓN DENUNCIADOS POR PASTERERÍA LA SUÍZA Y OTROS SINDICALISTAS ENCAUSADOS

12.00 H. CHARLA CNT XIXÓN	13.30 H. VERMUT SOLIDARIO	13.45 H. CONCIERTO SWEATY LOVERS	15.00 H. COMIDA POPULAR	16.00 H. MESA REDONDA "CASOS REPRESIVOS"
---------------------------	---------------------------	----------------------------------	-------------------------	--

En Miranda buena música y solidaridad obrera para dar y tomar. ¡No te lo pierdas!

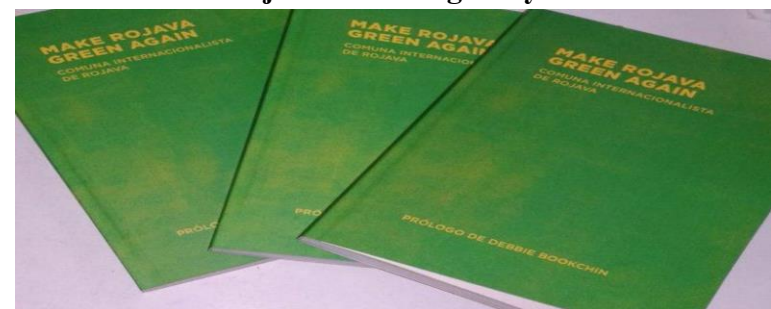


## Rincón del sindicato



Tenemos camisetas de Rojava y agendas de 2020 a un precio casi simbólico. Pásate por el local y cómpralas...o te arrepentirás todo el año. Al tiempo.

El libro ‘Make Rojava Green Again’ ya es una realidad



Sede: Correría, 65 bajo 01001-Vitoria  
 Horario: de lunes a viernes de 19:00 a 21:00 h.  
 Dirección postal: Apdo. de correos 1554 01080-Vitoria  
 Teléfono: 945 282 974  
 Móvil: 688 861 364  
 Correo e: cntgasteiz@gmail.com  
 vitoria@cnt.es  
 Web: http://vitoria.cnt.es  
 Twitter: @CNTVitoria  
 Asesoría laboral: martes y viernes de 19:00 a 20:00 h.